



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-AL/MDPN

14 JUL 2023

Punta Negra, 13 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

Proveído N°179-2023-AL/MDPN, de fecha 13 de julio de 2023, Informe N°020-2023-SGP-GAF/MDPN de fecha 12 de julio de 2023, la Resolución Gerencial N°035-2023-GM/MDPN de fecha 11 de julio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Resolución Gerencial N°035-2023-GM/MDPN de fecha 11 de julio de 2023, resuelve **ACEPTAR**, la renuncia formulada por el Sr. **EDUARDO ULISES MUÑOZ SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante Resolución de Alcaldía N°146-2023-AL/MDPN, de fecha 27 de junio de 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2023-AL/MDPN, de fecha 11 de julio de 2023, resuelve **RATIFICAR** al **ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, mediante el Informe N°020-2023/SGP-GAF/MDPN la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que, resulta pertinente declarar viable la encargatura de la Oficina de General de Administración y Finanzas al **ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY** quien ocupa el cargo de Gerente Municipal actualmente, ello en conformidad con el Manual de Clasificador de Cargos y la Ley 31419.

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción."




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-AL/MDPN


Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



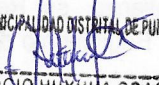
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al **ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **Oficina de Gestión de Recursos Humanos**, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA DE GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE